**La industria de Pota en el Perú se ha venido desarrollando desde aproximadamente 15 años**. En un comienzo de solo elaboración, de productos básicos(Crudo), a medida que la industria se fue conociendo y mostrando al mundo comenzó la llegada paulatina de tecnología y nuevas inversiones, en especial, asiáticas y Europeas y con ello, poco a poco, se fue pasando a productos de valor agregado y traspasando conocimientos a las empresas nacionales. **Hoy, la industria de Pota Peruana Goza de un nivel en Desarrollo de productos y Desarrollo en capacidad instalada de primer nivel mundial.**

 Ahora Bien, Esta magnifica evolución que ha venido teniendo la industria congeladora tiene **como abastecedor en un100%, la flota Artesanal** (menos de 32,5 metros cúbicos). Estas embarcaciones han gozado hasta hace 2 años, de **biomasas de Pota muy cercanas a la costa en gran volumen. La situación hoy es muy diferente. Las temporadas de potas se han acortado significativamente a solo 4 a 5 meses en la zona norte (antes todo el año), como también por la conducta altamente migratoria de este molusco, se ha trasladado de puertos Históricos como Talara y Paita a otros nuevos como son Lomas, Matarani e Ilo.** Que ha sucedido? Muy fácil, **la Pota hoy se nos acerca a las costas menos meses al año**, **ha cambiado su conducta y probablemente por mayor disponibilidad de alimento se posiciona más lejos en varios meses al año.**

 Para este nuevo escenario, ha sorprendido a la flota artesanal sin el mínimo equipamiento ni capacidad para afrontar la pesca a mayor distancia. Teniendo dentro de varias limitaciones, baja Eslora, poco espacio para llevar mayor cantidad de Petróleo, poco espacio para llevar el hielo suficiente, sin equipamientos tecnológicos en navegación para traer pescado fresco Refrigerado en buen estado.

 Esta situación que **hace 2 años que se viene enfrentando ha hecho que varias empresas pesqueras y Congeladores hayan estado buscando alternativas para dar el paso EVOLUTIVO que no tuvo la pieza clave en la cadena de valor, esta es, la capacidad de Captura para poder dar en mayores meses al año trabajo a todas las plantas repartidas por todo nuestro litoral.** Solo unos pocos visionarios han querido dar ese salto obligatorio de la industria y hace unos meses comenzaron a realizar inversiones en una parte de la gran flota ociosa que heredamos de la ley 1084. (Ley de cuotas). **Estas embarcaciones, en su gran mayoría de acero, de dimensiones en eslora algo mayores a las artesanales, en promedio 20 metros, con el equipamiento y capacidad suficiente para salir a pescar en toda la franja de nuestras 200 millas y así abastecer de pesca fresca Refrigerada a la gran industria que hoy está padeciendo el peor de sus males, FALTA DE PESCA. Esta nueva flota complementaría la tarea de la flota artesanal: satisfacer la demanda del mercado. Y para que no surjan conflictos de intereses, se debe consensuar un precio común tanto en escases como en abundancia.**

 Resulta, que **para estas inversiones en Flota, varias empresas han tomado como referente las reglas estipuladas por nuestro ministerio, estas eran, crear el protocolo sanitario de manipuleo de la pesca abordo, disponer de un optimo sistema de almacenamiento de la pesca fresca refrigerada y ya con eso, obtener la licencia de pesca con la única restricción de pescar por fuera de las 10 millas.** Con todo este preámbulo hecho, **nos hemos sorprendido todos que hace tan solo un par de semanas, la nueva dirección en el ministerio de pesquerías**

**ha publicado un Decreto supremo 014-2011, donde obliga a la industria a NO evolucionar y exige requisitos totalmente fuera de lógica.** Los más sorprendentes son:

1- **Deben contar con sistema de congelado**: Las embarcaciones pesqueras FRESQUERAS, que son la base de la industria congeladora no pueden disponer de sistema de congelado, simplemente, porque estas **no cuentan con el tamaño mínimo para congelar abordo. Para que una embarcación de acero pueda congelar su captura, debe tener a lo menos, en volumen interno contados todos sus compartimientos, 450 metros cúbicos y sobre los 40 metros de eslora**. **Esta exigencia, refleja falta de conocimiento mínimo de lo que son nuestros barcos en el Perú y falta de compromiso para con toda la industria procesadora, que se quedara, por esta disposición, sin pesca para procesar, con esto, mas de 150 plantas y más de 15,000 jefes y jefas de hogar quedaran cesantes.**

 2- **La flota industrial debe operar por fuera de las 80 millas**: La legislación anterior a este DS 014-2011, daba y con razón, reserva, de las primeras 10 millas para la flota artesanal, lo cual es justo y correcto. **Hoy, con esta obligatoriedad limita enormemente la capacidad de pesca de la flota que daría el salto evolutivo, ya que, deberá competir con la flota extranjera, deberá tener un sobrecosto del 200% en el coste del diesel para cada faena, en fin , serias limitaciones que mandan por la borda la noble idea de varios empresarios Artesanales e Industriales que veían en la gran flota ociosa de mediana escala una herramienta de seguir haciendo crecer la marca Perú en la producción y exportación de Pota.**

Para concluir, hay que entender que los escenarios en todas las pesquerías son dinámicos y hay que estar, como País, preparados para ello, tanto en la fuerza productiva como en los gobernantes para poder entender esta dinámica. **Hoy, a la industria Peruana de Pota le ha salido un gran competidor, este es Chile.**

**Chile desde hace 2 años está siendo invadido de Pota por todo su litoral y la industria Chilena congeladora ha recibido la llegada de la Pota a sus costas con todas las facilidades para poder crecer y evolucionar, en el menor tiempo posible. Hace ya más de un año que ha comenzado una migración de ingeniero, técnicos y fileteros para adiestrar a los sureños y aprovechar en corto plazo, todo nuestro conocimiento adquirido desde hace tantos años.**

Para la pieza clave de la cadena de valor, o sea, la flota pesquera, **han aperturado plenamente la posibilidad de acceso a esta pesquería a todo tipo de embarcaciones, sin distinción de dimensiones, porque ellos si saben, que la Pota es altamente migratoria y quien sabe durara en las costas 1, 5 o 10 años y también saben que son grandes depredadoras de peces que merman los stocks de la cadena trófica.**

Por todos o algunos de estos argumentos, consideramos que debemos tomar cartas en esta problemática y en conjunto, modificar este decreto que trae limitaciones o prohibiciones que atentan contra la Industria de congelados, las que debido al sistema de cuotas muy limitadas de merluza y con las prolongadas vedas reproductivas que se decretan, tendrían en esos periodos ,con la obtención de la licencia de pesca de pota ,una continuidad de trabajo para las plantas, que de esta manera se capitalizarían mejor y podrían elevar el nivel adquisitivo de sus trabajadores. Una participación del pueblo de sus riquezas mediante la **INCLUSION SOCIAL**.